

FRAY GERUNDIO.

ELLA Y ÉL [1].

Votó á S. Elías y á Sta. Eladía, santos improvisados, que no puedó concebir cómo haya un alma de muger tan fria, indiferente ó insensible á aquello que más al alma de un mortal halaga, deleita y lisongea, que pudiendo atraerlo, captarlo ó conquistarlo para *ella*, se lo deje gozar, poseer y disfrutar todo á un *él*. Un hombre de la pasta y hechura de TINABUQUE diría de quien así obrara:

O no tiene corazón
ó será de bronce ó peña.

(1) Este artículo estaba escrito antes que viniera la noticia del otro.

Pero yo Fa. Gerónimo, que tengo que ser por mi estado y edad mas circunspecto que Tirabozne, y que hablo ademas de persona de alta y encumbrada esfera, no puedo espresarme tan broncea y petreamente como pudiera *Lacerlo Paleónis*. Digo sí muy circunspecta, respetuosa y sobriamente, que no concibo cómo la REINA CRISTINA haya podido tener un corazon tan indiferente ó frío á las entusiastas demostraciones públicas de entrañable amor de un pueblo entero, tales como las que en todas partes recibe el ilustre DUQUE DE LA VICTORIA, que habiendo podido *ella* conquistarlas tambien para sí, haya dejado que solamente se le tributen á *él*, pudiendo *ella* tan facilmente y aun mas que *él* habérselas ganado y atraído, sin mas que haber seguido *ella* la senda popular por donde ha marchado *él*, y de lo cual me hubiera alegrado mucho yo.

Sugiérese esta idea el recibimiento hecho en Valencia al hermano DUQUE puesto en constraposición con el que en la misma ciudad se hizo dos meses antes á la REINA CRISTINA. Cuando *ella* entró, *sicut Edeta*, calló la ciudad del Turia. Parecía que el adusto Harpócrates, el del punto en boca, tenia declarado á Valencia en estado de silencio, y que habia publicado el bando del *Yacete*. Cuando entró *él*, parecia que á cada valenciano le habian nacido lenguas en todas las coyunturas de su cuerpo, como le sucedió en otro tiempo á ni lego *Paleónis*, y que todas las meneaba simultáneamente á manera de teclas orgánicas para deshacerse en vivas y aclamaciones, y cualquiera di-

ria que se habia publicado el decreto del *Plúndite*.

Cuando entró *ella*, un miserable tablado que construyeron algunos devotos para obsequiarla con una serenata, fue deshecho y desbaratado por el pueblo. Cuando entró *él*, el pueblo levantó tabladitos, y arcos de triunfo, colgaduras, lemas, inscripciones y alegorias.

En la plaza de la Constitución habia un emblema que representaba *el Tiempo* escribiendo en el libro del *Destino*. Solo que en vez de estar en aptitud de escribir (y no en *optitud* como decía el general Leon en su oficio del 7 al comandante general de Guadalajara), estaba mas en la de sacudir la pluma, como diciendo: «Y bien ¿qué escribo yo en el libro del *Destino* de España que no me esponga á errarla de medio á medio? ¿Quién es el guapo que no tiembla antes de sentar la pluma para escribir lo que ha de suceder en esta España de lo que menos se piensa?» Así es que el bueco de *Crónos ó Saturno*, que con estos nombres encuentro yo personificado al *Tiempo*, se que dó sin escribir una letra. El ayuntamiento constitucional (y no *el Ayuntamiento á secas* como se encabeza el de Pamplona en su proclama el dia 2 noticiando su pronunciamiento, sin nombrar en toda ella la Constitución para nada) fué el que hizo escribir debajo del emblema la inscripción siguiente:

A la primogénita de FERNANDO VII
y CRISTINA de BORBON

MARIA ISABEL LUISA :

Jurada legítima heredera de la corona
de España.

La ciudad de Valencia,

Año 1840.

En el arco de San Vicente, guarnecido de murta se leía en tarjetas colocadas de esta forma lo siguiente:

Al pacificador
de España.

Játiva.

Bilbao.

Ramales.

Vergara.

Morella.

Barcelona.

Otra tarjeta decía:

VALENCIA AGRADECIDA.

En el frente á la parte del campo se leían tres artículos de la Constitución en otros tantos tarjetones: á la derecha el 2.^o, en medio el 70, y á la izquierda el 58: en el frente de la parte interior otros tres; á la derecha el 6.^o, en medio el 65, y á la izquierda el 12. Les faltó haber hecho pintar debajo á otros tantos ministros sanjuanistas y á un maestro de escuela con unas disciplinas en la mano dándoles azotes por haber olvidado la lección.

Como entre cuatro y cinco de la tarde (del 8) anunciaron las noticieras devotas, es decir, las campanas, la aproximación del héroe pacificador; el gozo embriagó al pueblo de Valencia hasta el delirio, y el hermano Duque llegó á la cruz cubierta en su coche de camino. Allí les pareció á algunos valencianos que los hombres libres no debían permitir á las mulas seguir arrastrando servil y esclavamente el coche que conducía al héroe invicto, á la columna mas robusta de la li-

bertad, y desenganchando las alimañas, pusieronse á tirar del coche con el entusiasmo mas plausible del mundo. La modestia del hermano Duque rehusó que continuase tan noble demostracion de cariño de aquellos entusiasmados liberales, y montando á caballo, llegó de este modo hasta S. Vicente de la Roqueta.

Otra demostracion no menos espresiva de delirante afecto le aguardaba en aquel sitio. Las gentes se abalanzaron á él, y cogiendo en hombros no solo al caballero sino tambien al caballo, porque quien bien quiere á Beltran bien quiere á su can, se empeñaban en conducirlos así, y lo hubieran logrado á no haberse esforzado el Duque por impedirlo. El ayuntamiento que en aquel punto le esperaba, se apeó y le ofreció una corona de plata imitando las hojas del laurel y adornada con cintas blancas, que aceptó el guerrero, y la colgó del brazo. Verificóse en aquel momento un eclipse visible de sol; fenómeno tanto mas sorprendente y extraño quanto que no le habian pronosticado los astrónomos. Era una densa nube de sombreros que se ininterpuso entre el sol y la tierra, arrojados á lo alto en demostracion de alegría, los cuales al descender se tropezaban con los ondeantes pañuelos de las señoras, de quienes parecia recibir órdenes para que volviesen á ascender. Alguna hermana se creyó que habia cambiado de repente el sexo con motivo de habersele puesto en la cabeza un sombrero de varon al bajar.

Subió el hermano Duque á la carretela que le tenia preparado el Ayuntamiento tirada por seis

hermosos caballos. Pero muy luego fueron estos desenganchados, ocupando su lugar los nacionales, cuyo honor se disputaban casi á cachetes, cual á hombres libres competia; si bien á los caballos se conoció haberles puesto el desaire harto mustios y cabizbajos, y que marchaban cabilosos y resentidos de la postergacion; mucho mas cuando estaban ellos persuadidos á que en recobrando los hombres su dignidad y sus derechos con un gobierno de libertad racional, recobrarian ellos tambien un derecho de que solo creian verse privados en los tiempos del despotismo. ¡Oh tiempos del despotismo! y qué actos tan serviles se hacian entonces!

Por supuesto que la carretela no podia dar un paso, especialmente desde la entrada en la ciudad por la muchedumbre de gentes que obstruia las calles y entradas, ansiosos de devorar con la vista á su libertador, el cual bien puede decir que conquistó á Valencia, si la conquista de un pueblo consiste en la dificultad de entrar en él. Las calles de la carrera estaban cubiertas de arena y yerbas derramadas con profusion, á la manera que lo estaban de flores las calles de Zaragoza á la entrada de la Reina CRISTINA. Pero aquellas flores se han marchitado para *ella*, al paso que ahora crecen para *él*, por no haber seguido *ella* la senda que *él* siguió. Ademas de las coronas con cinta blanca que llevaba cada individuo de ayuntamiento, habian sobre el héroe triunfante soles de coronas de mirto y flores que de todas partes le arrojaban, mezcladas con dulces y confites, principalmente en la plazuela de San Agustín, donde

al propio tiempo se soltaron 200 palomas con lazos verdes, en cuyos estremos estaban grabadas con letras de oro las principales acciones victoriosas del Duque; y como al propio tiempo se esparciesen por el aire varios himnos impresos compuestos por el hermano Arolas, cuyo relevante mérito poético ya conocia mi paternidad por sus *Poesias Orientales y Caballerescas*, tropezábase en el aire las coronas con los dulces, los dulces con los himnos, los himnos con las palomas, las palomas con los sonetos, los sonetos con los confites, y todo junto formaba una nube de demostraciones las mas dulces, las mas poéticas, las mas animadas y cariñosas que puede un hombre recibir, las mismas que hubiera recibido la Reina *Cristina*, cuando no mayores, si ella se hubiera comportado con el pueblo como él.

Aunque la carrera estaba señalada por palacio, el hermano Duque por delicadeza no quiso ofrecer á los ojos de la Reina un espectáculo, que á no tener él corazón de bronce ó piedra como dice Tirabeque, fuera capaz de accidentar al alma mas fria al contemplar el contraste que formaban ella y él, y se encaminó derecho á su alojamiento, que por cierto es el sitio mas triste, incómodo y mezquino de toda Valencia, si bien es verdad que como decia el otro, donde yo estoy allí es la cabecera, y donde está el hermano BALDOMERO aquel es el sitio mas divertido y alegre. A poco rato se asomó al balcón, y dijo con voz conmovida á la ansiosa muchedumbre: «Señores, aqui tienen vds. un soldado que solo anhela la felicidad de su patria.»

Entretanto la REINA CRISTINA, viendo que el DUQUE había renunciado á pasar por palacio, salió á dar su paseo ordinario ni mas ni menos que si fuese una pobre *viuda*; regularmente iria contemplando en sí misma y diciendo:

Aprended, Reyes, de mí
lo que va de ayer á hoy.

El hermano FERREN, ministro de estado, se alojó en *dos aguas*; es decir, en casa del Marqués de *Dos-aguas*: de manera que FERREN es hombre que si echó el pecho al agua en Madrid, no le ha echado menos en Valencia, y que no solamente no se ahoga en poca agua, sino que aunque se vea entre dos aguas, sabe muy bien salir á salvo de ellas.

Al día siguiente ofreció el Ayuntamiento al pacificador ilustre la magnífica caja de plata que contenia la faja y charveteras que le tenían preparadas. Rehusó tambien por modestia la guardia de honor que queria darle la oficialidad de la benemérita milicia: los jóvenes del colegio de Distinguidos dieron aquel día la guardia de su alojamiento. Allí quisiera yo que se hubieran encontrado tambien los Distinguidos de los colegios de Granada y Zaragoza para que hubieran podido esponer al hermano DUQUE los clamores que repetidas veces á Fr. GERUNDIO han dirigido, como si Fr. GERUNDIO pudiera remediar el que despues de haber concluido muchos de ellos su carrera, ni se les destine al ejército como estaba en el órden, ni se les mande volver á sus casas, á las cuales estan siendo inútilmente gravosos, ni muestre na-

de acordarse de que tales Distingui los existen. Cosas son estas á que le es imposible á un FRAY GERUNDIO poner remedio, puesto que FR. GERUNDIO no es ningun general en jefe que puede disponer de ellos lo que con arreglo á las ordenanzas y á su instituto corresponde.

En vista pues del contraste que forman los recibimientos hechos en Valencia á la REINA CRISTINA y al DUQUE DE LA VICTORIA, FR. GERUNDIO invoca desde su retirada celda á todos los reyes y les dice :

Venid, testas coronadas,
ved lo que pasa en Valencia,
contemplad la entrada de *él*,
contemplad la entrada de *ella*.

Así los pueblos desairan,
así los pueblos compensan,
al que á sus votos resiste,
al que á sus votos se plega.

Contemplad la entrada de *él*,
contemplad la eentrada de *ella*,
lección sublime á los hombres:
dura á los Reyes y Reinas.

La abdicacion.

Señor, señor, ya estamos corrientes; se acabó la *crís*, mi amo, y ya podemos bailar una zarabanda *en honorem tanti festis*; ya prevaricó la REINA CRISTINA, señor.— El que haya prevaricado no es ninguna novedad, FIRABEQUE; porque hace

mucho tiempo que por desgracia nuestra caminaba de prevaricacion en prevaricacion, ó sea, por decirlo con mas suavidad, de error en error.—No señor, que ha sido ahora, ahora es cuando acabe de prevaricar la Rejencia.—Abdicar se llama, estúpido, que no prevaricar. Y aun propiamente hablando, mas debe llamarse renuncia que abdicacion, pues por abdicacion se entiende la renuncia de un reino, imperio ó dignidad en el sucesor inmediato, como por ejemplo, la que hizo otra Reina Cristina, la de Suecia, en su primo hermano CARLOS GUSTAVO en 1654 (1) ó como la que ahora hace el Rey GUILLERMO de Holanda en el príncipe de Orange por poder casarse con quien se le ha antojado (2); y la Rejencia de España no es cosa que tenga inmediato sucesor legal, sino que la obtendrán las personas que nombre la nacion.

Por lo demas ya estoy yo algo mas adelante que tú; y si quieres saber los términos en que está concebida el documento de renuncia, aquí le tienes en la gaceta extraordinaria.—Veámosle, si señor, porque eso es cosa que merece verse muy despacio.

(1) Por cierto que aquella Cristina no tenia tanto apego á lo positivo como esta otra Cristina. A aquella le dió por el gusto á las artes y á la bella literatura, y el deseo de dedicarse á ellas con tranquilidad fue una de las causas que mas la movieron á abdicar la corona diciendo: «El Parnaso vale para mí mas que el trono.» A esta Cristina no le animó á la renuncia la afición al Parnaso.

(2) Esto ya tiene alguna mas concomitancia.

Documento de renuncia de la REINA CRISTINA.

«A LAS CORTES.—El actual estado de la nacion y el delicado en que mi salud se encuentra, me han hecho decidir á renunciar la Regencia del reino, que durante la menor edad de mi excelsa hija Doña Isabel II me fue conferida por las Córtes constituyentes de la nacion, reunidas en 1836, á pesar de que mis consejeros con la honradez y patriotismo que les distingue me han rogado encarecidamente continuára en ella, cuando menos hasta la reunion de las próximas Córtes, por creerlo así conveniente al pais y á la causa pública; pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, que mis consejeros mismos creen deber ser consultadas para calmar los ánimos y terminar la actual situacion, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exige el interés de la nacion, renunciando á ella. Espero que las cortes nombrarán personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan á hacer tan feliz esta nacion como merece por sus virtudes. A la misma dejo encomendadas mis augustas Hijas, y los ministros que deben conforme al espíritu de la Constitucion gobernar el reino hasta que se reúnan, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca pues los efectos correspondientes firmo este documento autógrafo de la renuncia, que en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad entrego al Presidente de mi Consejo para que lo presente á su tiempo á las Córtes.—Firmado.—

María Cristina.—Valencia 12 de octubre de 1840.
 —Está conforme.—Hay una rúbrica del Sr. Ministro de Estado.»

Ya ves, Pelegrin, que es acto que se ha hecho con toda solemnidad; y que por medio de él se nos ha desembarazado ya el camino que tan complicada y difícil hacia ya la crisis en que nos encontrábamos. Alegrémonos pues de que la Reina *Cristina* haya tomado la única resolución que en el estado que tenían las cosas le quedaba, y que yo le aconsejaba *por su propio bien* en mi capillada última.—Así es la verdad, señor; pero en cuanto *al bien de la nación* todavía dudaba vd. un poquillo si convendría el que se marchase ahora; porque allí puso vd. un *no sé*, que á mi no me pareció del todo bien; y aun si vd. no se me enfadara, le diría que muchos lo han estrañado por ahí, y que por esa y otras cosillas sospechaban que se iba vd. haciendo un poco mediano.

Pues mira; para confundir los ligeros juicios de los que así pensáran, y los tuyos tambien, bábulaque, que parece que nunca acabas de conocerme, lee esas espresiones de la renuncia: *«al pesar de que mis consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente que continuára en ella, cuando menos hasta la reunion de las próximas cortes por creerlo así conveniente al país y á la causa pública.»* Y si aun te parece poco, lee estas otras palabras del Manifiesto de los ministros á la nación: *«pero estraordinaria fue nuestra sorpresa... al oírte anunciar su firme y decidido proposito de*

renunciar la Rejencia y de viajar por algun tiempo. Inútiles han sido nuestros esfuerzos para convencerla de que no habia motivo fundado para dar semejante paso (1), y de que sus consecuencias podrian ser funestas á la nacion, á las instituciones acaso, y al mismo Trono; nada ha bastado para modificar su resolucion.»

¿Conoces ahora, lego superficial y mal pensante, ¿conoces ahora que tu amo opinaba en este punto como los ministros, y que nuestras razones tendríamos unos y otros para ello? ¿Conoces ahora que cuando tu amo puso el *no sé* de letra cursiva para que así llamára mas la atencion, no lo hizo á la casualidad sino con motivo fundado? ¿Conoces ahora que cuando tu amo emite un pensamiento de política trascendental, no será tan aventurado como tú y los que como tú juzgan creereis, ni tan aislado que no cuente con mas altas y poderosas simpatías de las que ligeramente pensaréis?—Señor, ¿y no conoce vd. que yo soy un mentecato de cinco suelas en el zapato del pie derecho, que no sé mas que ayudar á misa, y eso mal, segun voy sabiendo ahora que estudio Istin? ¿No conoce vd., señor, que soy muy bruto en algunas ocasiones?

En fin, Tirabeque, ya está hecho, y gracia, y gloria, y gratitud sean dadas á los discretos y

(1. De aquí se deja inferir que los ministros ignoraban aun la publicacion del folleto de *Casamiento*, de cuyas resultas mi paternidad aconsejaba la renuncia y el alejamiento de España á la *Reina Cristina*, como único remedio que yá veia. Fuera de esto estábamos acordados, y aun por eso sentia yo su publicacion precisamente en estas circunstancias. Le ponen á uno en precision de decir mas de lo que queria y debiera.

políticos ministros que han sabido desenlazar nuestra complicadísima y apurada situación con tanto carácter y patriotismo, de un modo tan diestro, tan digno, tan delicado, tan juicioso, y sin que para tan radical variación haya ocurrido una sola desgracia que lamentar.—Si señor, pero ella se tubo tiesa como una perra hasta que no pudo más; y si nó vea vd. eso que dice: *pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos....* Esto indica que la hermana *Cristina* ha llevado su terquería y su tenacismo hasta lo último, mi amo.—Tampoco eso es extraño, Pelegrín, puesto que una de las exigencias de los pueblos era que se separase de su lado á todos los altos funcionarios de palacio, con quienes tenia compromisos á que no podia faltar.—No señor, que ella no queria acceder á nada. Y bien ida vaya, si á vd. le parece, mi amo, que ni una palabra siquiera ha dicho en la *indicacion....*—*Abdicacion* te he dicho, hombre.—Si señor, en la *abdicacion*; ni una palabra ha soltado siquiera de sentimiento por dejar á los españoles, ni aun por dejar á sus augustas hijas.—Eso habrá sido un olvido de los que suelen padecer los reyes. Por lo demas, Pelegrín, bien ida vaya, y el Angel de los reyes caidos guie sus pasos, y la haga mas feliz que á nosotros nos ha hecho su desgraciada y ferozmente dirigida dominación en esta España digna de mejor pago.

EL MANIFIESTO DE LOS MINISTROS.

Este importantísimo documento, que hace honor á sus autores y á la nacion entera, exige ser

transmitido íntegro á los gerundianos lectores, porque él explica mas que cuanto mi paternidad pudiera decirles los pasos que han precedido al grave suceso de la renuncia, y dá una idea cabal de la situacion en que quedarán los negocios políticos hasta la reunion de nuevas cortes. El decreto de disolucion de las actuales fue espedido el dia 11 por S. M. misma, como Gobernadora que era todavía del reino. Los ministros quedan provisoriamente de Regentes, con arreglo á lo que previene la Constitucion para casos semejantes.

Es decir que nuestra nueva situacion ha sido traída tan hábilmente, que no ha sido preciso traspasar la ley fundamental vigente, lo cual es muy importante para acallar los cargos que quisieran hacernos los éstrangeros enemigos, y aun los de nuestra propia casa.

«ESPAÑOLES:

«Nombrados ministros de la Corona á propuesta del Duque de la Victoria, creímos un deber sagrado aceptar cargo tan espinoso y difícil en las críticas y delicadas circunstancias de la nacion, cuando S. M. la Reina Gobernadora en la Real orden del 16 de setiembre, por la cual le nombró Presidente del Gabinete, y lo autorizó para proponer las personas que debieran componerlo, manifestó muy esplicitamente *su decision d establecer la paz y la union en todos los daimos no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos*: estos mismos eran nuestros deseos, y no podíamos menos de contribuir á su realizacion, sin



desmerecer el nombre de españoles que llevamos con orgullo.

Con la rapidez posible hicimos al viaje á esta capital, y nos presentamos á S. M. para desempeñar nuestra misión. Nada esperábamos menos que el que se nos pidiese un programa, porque le creíamos formulado en las circunstancias y muy señaladamente en la Real orden citada: hubimos sin embargo de presentarlo, y los acontecimientos posteriores exigen que el país y la Europa sepan las bases que en él establecimos. Que S. M. diera un manifiesto, en que haciendo recaer sobre los consejeros la responsabilidad de lo pasado, ofreciese solemnemente que la Constitución sería respetada y cumplida en lo sucesivo con religiosidad, y que en la nueva era que ahora empiece para la España, sus consecuencias naturales y legítimas serían desenvueltas, sin que se obstruyesen y neutralizaran por influencias siniestras de nacionales ni de extranjeros; fue la primera necesidad que creímos debía satisfacerse; y para evitar á S. M. el disgusto que tal vez podría causarle suponer criminales á los que poco há habían obtenido su confianza en el proyecto de manifiesto que tuvimos la honra de presentarle, atribuíamos á errores en su administración las tristes y lamentables consecuencias que había producido.

La disolución de las actuales Cortes y la convocación de otras nuevas, previa la elección de Diputaciones provinciales, aun cuando se arrostrase la responsabilidad de no hacerla dentro del plazo marcado en la Constitución; la suspensión de la

ley de Ayuntamientos hasta que fuese revisada, apoyándonos para ello, no solo en su inconstitucionalidad, sino en que sin la de Diputaciones provinciales, que ni aun á discutir se empezó, no podían tener efecto algunas de sus disposiciones: pasar por los actos de las Juntas que no estuviesen en abierta contradicción con los principios de justicia; conservar las de las capitales hasta la reunión de las Cortes con el carácter solo de auxiliares del gobierno, y sin que ejerciesen autoridad, y aplazar para las próximas Cortes la decisión de las cuestiones políticas que se habían promovido, especial y señaladamente la de Regencia, asegurando á S. M. era muy posible cambiase la opinion que se habia manifestado sobre este punto en el periodo que debia trascurrir si en él se daban al país garantías equivalentes á las que con los Co-Regentes se proponia obtener, fueron las exigencias de la época, que creímos indispensable adelantar para dominar la situacion y hacer volver cuanto antes las cosas al estado normal, consultando basta donde era justo los votos de los pueblos.

Leido á S. M. el documento en que todo esto se consignó, por el ministro de la Gobernacion y en nuestra presencia, sin impugnar nada de cuanto se le proponia, nos exigió el juramento de costumbre, que prestamos sin dificultad, porque teniamos sobrados motivos para creer que nuestras bases no podian menos de ser aceptadas: pero extraordinaria fue nuestra sorpresa al ver que las repugnaba todas, menos la disolucion de las cortes, y al verle anunciar su firme y decidido propósito de re-

nunciar la Rejencia y de viajar por algun tiempo. Inútiles han sido nuestros esfuerzos para convencerla de que no habia motivo fundado para dar semejante paso, y de que sus consecuencias podrian ser funestas á la nacion, á las instituciones aseo, y al mismo trono: nada ha bastado para modificar su resolucion.

Convencida de que el bien de la nacion misma exigia que obrase así, y apoyándose en que el estado de su salud no le permitia continuar con tan pesada carga, nuestras razones han sido completamente desoidas. En tan crítica situacion nos ocupamos de preparar lo necesario para que éste pensamiento, que no podia ser resistido, se ejecutase con la dignidad correspondiente y las precauciones que en tal caso eran necerarias.

El acto de la renuncia ha tenido lugar en presencia de las autoridades todas, y personas notables de esta capital, se ha consignado en un documento autógrafo que deberá ser entregado á las cortes, luego que se reunan. Se ha trasmitido á los representantes de las naciones aliadas y amigas con todas las solemnidades y presteza que son de desear para evitar los estravíos de la opinion sobre asunto tan interesante. Los preparativos del viaje se han hecho como el decoro de la nacion reclama, y la dignidad de la Madre de su Reina exigia. La rejencia provisional se ha constituido, y el pueblo español no debe dudar de que en el corto periodo de su gobierno se sacrificará para aianzar su libertad é independendencia, y satisfacer los justos deseos que tan digna y grandiosamente

ha manifestado, á fin de que llegue cuanto antes el día en que disfrute de la paz y ventura de que es tan merecedor.

Valencia 15 de octubre de 1840.—Duque de la Victoria.—Joaquín María Ferrer.—Alvaro Gomez.—Pedro Clacon.—Manuel Cortina.—Joaquín de Frias.»

La tia Eusebia.

La tia Eusebia, que con este nombre nos dá á conocer el folleto antes citado á la esposa del ex-estancquero de Tarancou, es ya acreedora á ocupar su lugar correspondiente en las capilladas de Fr. Gerundio, para que su nombre pase tambien á la posteridad como otro *documento* histórico de la época. Para lo cual me depara ocasion una anecdotilla bastante reciente con ella ocurrida, y muy propia de la *tia Eusebia*.

La tia Eusebia pues se hallaba en Madrid cuando el levantamiento de 1.^o de setiembre, pero viendo, como profunda y sagaz politica que es, que lejos de ofrecer señales de terminar el pronunciamiento, crecia y se generalizaba diariamente, resolvió en su alta penetración salir á reunirse con su hijo como buena madre, no sin acreditar antes que era una mujer de estas vividoras que hay, y que saben apañar, como vulgarmente se dice, para su casa. Emprendió pues su viaje ya despues de muchos días en un buen coche, como á su nueva y elevada clase competia.

Ocurrió que cerca de Arganda encontrase una pequeña partida de caballeria al mando de un sar-

gentó, que venía de avanzada de uno de los escuadrones que por entonces concurrían a Madrid. El sargento que sospechó si aquel coche conduciría algún fugado de cuenta que saliera huyendo de los compromisos del pronunciamiento, empezó á vocear al mayoral diciendo: «hé, mayoral, alto, pare vd. ese coche: ¿á quién lleva vd. ahí?» El mayoral, que debería ser progresista, porque repugnaba bastante hacer alto, le contestó sin parar: «traigo una señora.»—Pues pare vd. el coche y lo veremos.

La tia Eusebia que había escuchado el diálogo, sacó la cabeza por la ventanilla, y suponiendo que su fama y aun su persona no podía menos de ser conocida por todo el mundo, imitando á Dios cuando dijo á Moises: «*ego sum qui sum*», le dice al sargento: «*Soy yo*.»—¿Y quién es vd. la que es yo?—*Doña Eusebia.*—¿Y quién es *Doña Eusebia*?—La madre de D. Fernando Muñoz, que voy á buscar á ese hijo del alma, que me le traen en lenguas echándole culpas que no tiene, porque crea vd., militar, que mi hijo no se ha metido en nada de las cosas del día, ni ha hecho mas que mirar por la familia el pobrecito.»—Vaya vd. con Dios, señora Eusebia, o doña Eusebia, ó lo que vd. sea, que cualquier cosa podrá vd. ser segun la dosis que manifiesta de talento y discrecion.»

Meditad, hermanos míos, en mi señora Doña Eusebia, y hacéos cargo en qué manos ha estado el paudero.

Editor responsable, Francisco de S. Fuentes

MADRID:

IMPRESA DE MELLADO, calle del Sordo, n.º 11.